

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
DIRECCIÓN GENERAL 100	COMUNICACIONES EXTERNAS	Emisión: 09/04/2021
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA		Código: E-GPE-FO09
		Versión: 02
		Página: 1 de 2

COMUNICACIÓN EXTERNA No 241:

DE: LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL

PARA: CIUDADANÍA EN GENERAL
BUCARAMANGA - SANTANDER

ASUNTO: Información del Proyecto para Incentivar la Reubicación de Vendedores Ambulantes de Bucaramanga mediante Crédito Condonable destinado al canon de arrendamiento de locales ubicados en el Edificio Plaza Central copropiedad del Municipio

FECHA: (25/11/2022)

Cordial saludo,

El Instituto Municipal de Empleo y Fortalecimiento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU, mediante la presente comunicación le informa a la comunidad en general y a las personas interesadas e inscritas en el Proyecto para Incentivar la reubicación de Vendedores Ambulantes de Bucaramanga mediante Crédito Condonable destinado al canon de arrendamiento de locales ubicados en el Edificio Plaza Central copropiedad del municipio, que:

El objetivo del proyecto descrito era contribuir mediante apoyo técnico y financiero a la continuidad de las unidades productivas ambulantes dentro del Edificio Plaza Central facilitando la reubicación y con ello mejorar el bienestar y la calidad de vida de 50 vendedores ambulantes.

Para ello, el IMEBU reglamentó la convocatoria del proyecto en los Términos de Referencia, estableciendo en el numeral 1.8, que los aspirantes o posibles beneficiarios fueran vendedores ambulantes caracterizados y/o incluidos en las bases de datos de la oferta institucional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bucaramanga (DAEP), y por tanto que dichas ventas ambulantes sean ejercidas en la ciudad.

En total, se realizaron dos convocatorias, la primera de ellas se abrió para inscripciones entre el 5 y el 19 de septiembre de 2022 mediante un formulario de inscripción virtual, sin que se presentara ningún interesado en la misma y posteriormente, se abrió una nueva convocatoria la cual tuvo como fecha de apertura el 26 de septiembre de 2022 y un cierre inicial para el día 29 de septiembre de 2022, fecha en la que solo se logró el registro de cuatro (04) personas. Por consiguiente, la Dirección General del IMEBU estimó necesaria la prórroga del plazo de inscripción hasta el día 03 de octubre de 2022, la cual finalizó con ocho (8) personas inscritas.

Una vez realizado el cruce de la base de datos se observó que de los ocho (8) postulados, cinco (5) personas hacen parte de la oferta institucional del DAEP, por lo tanto, el impacto del proyecto

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL 100	Emisión: 09/04/2021
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: E-GPE-FO09
	Versión: 02
	Página: 2 de 2

que se esperaba para 50 vendedores ambulantes solo se lograría en un porcentaje del 10%, razón por la cual, se ha ~~determinado la finalización de la convocatoria en el término actual en que se encuentra~~, y por tanto, la ~~no ejecución del proyecto~~, debido a que no se genera el impacto esperado.

Cordialmente,

Luis Gonzalo Gómez Guerrero
Director IMEBU

Proyectó: Angelica María García Rodríguez – CPS Inclusión Productiva
Milena Picon – CPS Convocatorias Técnicas
Revisó y aprobó: Emilce Alexandra Guerrero Mora – Subdirectora Técnica

